



RAD.: 081374089001-2021-00044

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE MATRIMONIO

SOLICITANTES: ALEX JOSE MERCADO OROZCO E ILIANYS JOHANA VALENCIA MIRANDA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez a su Despacho la anterior solicitud de matrimonio Civil, informándole que fue subsanada dentro de los términos y se encuentra pendiente su admisión. Sírvase a proveer.

Campo de la Cruz- Atlántico, 24 de mayo del 2021.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO
Veinticuatro (24) de Mayo del Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la solicitud presentada por los señores ALEX JOSE MERCADO OROZCO e ILIANYS JOHANA VALENCIA MIRANDA se procede a pronunciarse acerca de su admisión, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Al no existir hasta el momento oposición de que trata el artículo 134 del Código Civil, este Despacho considera que es procedente admitir y fijar fecha para la diligencia de matrimonio de los solicitantes ya mencionados.

Al respecto el artículo 135 del Código Civil, establece que *“EL matrimonio se celebrara presentándose los contrayentes en el Despacho del Juez, ante éste, su secretario y dos testigos”*.

Dicho lo anterior, y encontrándose reunidos los requisitos legales establecidos en los artículos 113 y subsiguientes del Código Civil; así como los establecidos en la Ley 1564 de 2012, y según el Art. 806 de junio 04 del 2020, se admitirá la presente solicitud de matrimonio civil y se fija fecha para el día 29 de julio del 2021, a partir de las 9:30 am para la celebración del mismo, de manera virtual, ordenándose así en la parte resolutive de esta providencia, para lo cual el Despacho

RESUELVE,

PRIMERO: ADMITASE la solicitud de matrimonio Civil presentada por los señores ALEX JOSE MERCADO OROZCO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.127.290 e ILIANYS JOHANA VALENCIA MIRANDA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.002.008.441, de acuerdo a la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: CITAR a los peticionarios ALEX JOSE MERCADO OROZCO E ILIANYS JOHANA VALENCIA MIRANDA para el día 29 de julio del 2021, a partir de las 9:30 am, con el fin de celebrar audiencia de Matrimonio, dentro de la presente petición

TERCERO: CITAR a las señoras ANGELA VANESSA GUETTE OROZCO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.043.845.872 expedida en Campo de la Cruz Atlántico y residente en la Calle 4 No. 6 - 116 Barrio El Carmen jurisdicción del Municipio de Campo de La Cruz y a SHIRLEY MARIA



TORRENEGRA JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.043.843.001 expedida en Campo de la Cruz (Atla.), residentes en la Calle 5 No. 18 - 95 Barrio Flores de María de Campo de La Cruz Atlántico, en calidad de TESTIGOS, en la fecha antes señalada y a la misma hora. Se tendrá como prueba los documentos aportados con la solicitud.

CUARTO: Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y tener en cuenta los que las partes aportaron con la solicitud de matrimonio, a través del correo institucional del despacho, así:

- Solicitantes:

Alex José Mercado Orozco e Iliany Johana Valencia Miranda
Correo electrónico: ilianisvalencia354@gmail.com
Contacto No. 3006422344.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: *9f2afe4490e4e51e674c3e614c784b53444b1bctc11da0e44ba9d4d5att869b4*

Documento generado en 24/05/2021 03:20:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
24/05/2021
Notifica por estado No. **047**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro